



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 262-2019-MDM/A

Mórrope, 30 de Abril del 2019.

VISTO:

El Informe N° 08-2019-APYDI-GM/MDM, de fecha 30 de Abril del 2019, El Informe N° 135-2019-SGPPYDI -GM/MDM, de fecha 30 de Abril del 2019, y el Memorando N° 810-2019-GM/MDM, de fecha 30 de Abril del 2019; respecto a la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Morrope encargada de la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022, Y;

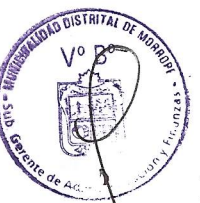
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 — Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico — CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobiernos y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PDC, se aprobó la "Guía del Planeamiento Institucional" aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual tiene por objetivo establecer las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales, siendo posteriormente modificada por la Resolución de presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PDC, bajo cuyos lineamientos se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022, de la Municipalidad Distrital de Morrope;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, posteriormente se aprobó una nueva Guía para el Planeamiento Institucional, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, la misma que en su numeral 4.2 señala: "Para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad, Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión", por lo que se hace necesaria la reelaboración de los instrumentos de gestión de la corporación edil, bajo sus lineamientos;

Que, mediante el Informe N° 08-2019-APYDI-GM/MDM, de fecha 30 de Abril del 2019, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional solicita la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo de Trabajo que se encargará de la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 de la Municipalidad Distrital de Morrope, la misma que debe estar integrada por un miembro de la Alta Dirección y por Gerentes de los Órganos de Línea, de Asesoramiento y de Apoyo;

Que, mediante el Informe N° 135-2019-SGPPYDI -GM/MDM, de fecha 30 de Abril del 2019, el área de Planeamiento y Desarrollo Institucional manifiesta que, en razón a los términos y alcances contenidos en su análisis, opina favorable la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, recomendando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

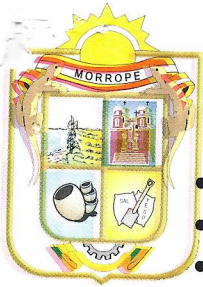
Que, mediante el Memorando N° 810-2019-GM/MDM, de fecha 30 de Abril del 2019, la Gerencia Municipal indica que se cuenta con el informe técnico correspondiente y la opinión favorable para la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022, por lo que remite el expediente administrativo para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando la las consideraciones expuestas , contando con las opiniones favorables de la Subgerencia de Planeamiento , Presupuesto y Desarrollo Institucional , el área de Planeamiento y Desarrollo Institucional y de la Gerencia Municipal, en uso de las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 ;

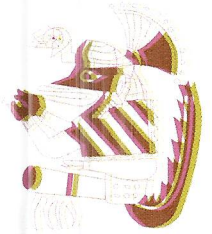
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Morrope encargada de la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022, integrada por:

- El Alcalde
- El Gerente Municipal



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE - LAMBAYEQUE



- Secretaría General
- Procuraduría Municipal
- Sub Gerencia de Asesoría Jurídica
- Sub Gerencia de Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes.
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local
- Sub Gerencia de Gestión Ambiental
- Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

Son funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico: Determinar el plan de trabajo para elaborar el PEI y el POI.

- Revisar los informes de evaluación del PEI y POI.
- Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales-OEI, Acciones Estratégicas Institucionales –AEI y Actividades Operativas e INVERSIONES.
- Validar el documento del PEI y POI.

ARTICULO SEGUNDO: **CONFORMAR** el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 de la Municipalidad Distrital de Morrope; integrada por:

- Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.
- Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
- Área de Presupuesto.
- O.P.M.I

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** que cada uno de los integrantes del comité y Jefes de área brinden la información y desarrollen las acciones de su competencia, para el cabal cumplimiento de las labores de la comisión y del Equipo Técnico.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal , a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás miembros del Equipo Técnico , el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría  
ALCALDE